INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **JAPAME-ELO-IR-AP-FISM-003-2020**

CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE No. 5, EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día **11 de Septiembre del 2020** se reunieron en la Sala de Juntas de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, sitas en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 19, Col. Arroyitos, Código Postal 82702, en esta Ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, los siguientes funcionarios de dicho organismo,**L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO E ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente operativo respectivamente; con la finalidad de dar a conocer el FALLO referente a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **JAPAME-ELO-IR-AP-FISM-003-2020,** de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 54,56,58 Y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa 68 de su Reglamento, fallo que conlleva la adjudicación de la obra:

CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE No. 5, EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

El presente acto es presidido por el **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO** Gerente General, quien actúa a nombre y representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, quien toma lista de asistencia de los presentes; acto seguido menciona las propuestas presentadas por los licitantes en el concurso que nos ocupa, celebrado en fecha **09 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas**, mismas propuestas que se recibieron cuantitativamente en el acto de apertura del concurso, propuestas mismas que fueron analizadas cualitativamente (Revisión, Evaluación y Estudio) por el comité técnico resolutivo de obra pública el cual formulo el dictamen que sirve como base del presente fallo y ordenadas de conformidad con sus propuestas presentadas y que son las siguientes:

CONTRATISTAS:	**PROPUESTAS SIN I.V.A.:**
1.-CONSTRUCCIONES CEFERNA S. DE CV.	$1'766,062.48
2.-CONSTRUCCIONES FIRLO S.A. DE C.V.	$1'778,782.08
3.-CONSTRUCCIONES AINARAB S.A. DE CV.	$1'776,315.54

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS SIN I.V.A.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN I.V.A.

LUGAR	PARTICIPANTE	IMPORTE S/IVA	PERIODO	PUNTUACIÓN
1.	CONSTRUCCIONES CEFERNA S. DE CV	$ 1'766,062.48	90 DÍAS	93.00
2.	CONSTRUCCIONES FIRLO. DE CV.	$ 1'778,782.08	90 DÍAS	92.64
3.	CONSTRUCCIONES AINARAB S. DE CV	$ 1'776,314.54	90 DÍAS	87.71

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **JAPAME-ELO-IR-AP-FISM-003-2020**

CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE No. 5, EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

Por lo cual, este organismo JAPAME, después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos-económicos, dictamina que los 3 (tres) participantes restantes cumplieron con los requisitos solicitados por este Organismo, dando como resultado el que los 3 (tres) participantes **califican.**

En el dictamen y evaluación de las propuestas participó el comité técnico resolutivo de obra pública.

Acto seguido y en base en el resultado del análisis cualitativo de las 3 (tres) proposiciones técnicas-económicas no desechadas que presentaron los contratistas antes mencionados emite el presente dictamen que conlleva a la adjudicación del contrato **No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISM-003-2020,** mismo que se adjudica a la empresa **CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A. DE CV.**, por haber presentado la propuesta económica solvente más conveniente para ésta Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, siendo esta por la cantidad de: **$ 1'776,062.48** (SON UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS ======== 48/100, M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que es la cantidad de:- **$ 282,570.00** (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ======== 00/100, M.N.), dando un **gran total** de: - - - - - **$ 2'048,632.48** (SON DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ========== 48/100, M.N.), contratista que cumple con las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por este organismo y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera que dicho fallo se ajusta sustancialmente a la convocatoria de la licitación.

Tomando en cuenta lo anterior, se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato **No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISM-003-2020**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de este organismo Junta Municipal de Agua y Alcantarillado del Municipio de Elota, el día **12 de Septiembre del 2020, a las 12:00 horas**; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato, así como entregar las garantías (fianza de anticipo y cumplimiento) de acuerdo con los formatos establecidos en las bases del presente concurso y conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. La fecha probable de inicio de los trabajos será el día **14 de Septiembre del 2020** y terminación el **12 de Diciembre de 2020**, con un plazo de ejecución de 90 días naturales. Comunicándole al ganador que el anticipo le será proporcionado por transferencia bancaria por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, previo al inicio de los trabajos y contra la entrega de los datos y garantía correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma y poniéndose a disposición en el sistema Compranet Sinaloa y en la pagina web de JAPAME.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **JAPAME-ELO-IR-AP-FISM-003-2020**

CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE No. 5, EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

FIRMAS:

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO
GERENTE GENERAL DE JAPAME

ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE.
GERENTE OPERATIVO DE JAPAME.

L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS
ORGANO DE CONTROL INTERNO DE JAPAME

POR LOS LICITANTES

SUSANA GUADALUPE PEREZ MONTES
CONSTRUCCIONES AINARAB S.A. DE CV.

ARQ. LIBNA ELIZABETH MONTOYA RODRIGUEZ
CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A. DE C.V.